

Maipú, 05 de julio de 2018

**Comunicado TRICEL**

Con el objeto de facilitar la participación de toda la comunidad de padres y apoderados, lo anterior, recogiendo la inquietud que ellos mismos han planteado, se comunica a todos las siguientes modificaciones al estatuto, solo para esta elección:

1.- Se elimina el requisito de antiguedad de dos años como apoderado para poder postular al Centro General de Padres y Apoderados. En virtud de ello podrá postular cualquier apoderado oficialmente inscrito como tal desde pre-kinder hasta 3er año medio.

2.- Aquellos postulantes que resulten electos, no tendrán que renunciar a sus cargos directivos en los sub-centros, sin embargo, toda vez que existan decisiones con evidente conflicto de interés para el directivo en esta situación, este deberá inhabilitarse, de no hacerlo, la mesa tendrá la facultad de censurarlo, de existir fundamentos para ello.

Aprovechamos la oportunidad de señalar a ustedes que el próximo 12 de julio se publicará la versión final de los estatutos para conocimiento general.

Con esto esperamos poder facilitar las postulaciones al Centro General de Padres y Apoderados, los invitamos a participar.

Saludos cordiales

TRICEL